

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUM. 217

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

De regreso de mi viaje fuera de la provincia, en el día de la fecha me hago cargo del mando de la misma, cesando en sus funciones de Gobernador Civil accidental, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, D. Antonio del Valle Menéndez.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

León, 18 de septiembre de 1965.

El Gobernador Civil,

4867 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta de la sesión extraordinaria del día 3 del actual.
- 2 Expediente Suplemento Crédito al Presupuesto ordinario.
- 3 Solicitud Audifonos para alumnos Colegio Sordomudos.
- 4 Precio estancias varios Establecimientos Benéficos.
- 5 Diversos gastos en el Colegio Provincial del Sagrado Corazón.
- 6 Memoria gestión ejecutiva primer

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| semestre año actual Servicio Recaudatorio. | 22 Expediente disolución Entidad Local Menor de Boñar. |
| 7 Subvenciones y ayudas. | 23 Resolución expediente adjudicación finca para Estación Agrícola Experimental. |
| 8 Facturas y certificaciones de obras. | 24 Expediente presupuesto y realización varias obras Colegio Provincial Sagrado Corazón. |
| 9 Dictamen Servicio Inspección y Asesoramiento sobre Fondo de Inspección. | 25 Id. ejecución por administración obras puente en Cabanillas y defensa río Esla en Burón. |
| 10 Bases provisión plazas Auxiliares Administrativos. | 26 Id. adquisición andamiaje desmontable. |
| 11 Id. id. Recaudador Zona Ponferrada. | 27 Id. devolución fianza contratista Pabellón del Parque. |
| 12 Expediente plazas vacantes Ingeniero Encargado y Ayudante Sección Vías y Obras. | 28 Id. cesión solar calle Fernández Cadorniga al Patronato Viviendas para funcionarios. |
| 13 Otras cuestiones de personal. | 29 Adquisición hospital San Antonio Abad. |
| 14 Moción Presidencia sobre Consejo Escolar Primario Escuelas de la C. R. I. S. C. | 30 Expedientes de cruces de caminos vecinales. |
| 15 Moción Presidencia sobre el Consejo de Administración para órgano de gestión de los Servicios Hospitalarios. | 31 Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos por D. Julio Sobrón Pérez y D. Eduardo García Llorente. |
| 16 Movimiento de acogidos Establecimientos benéficos agosto. | 32 Informaciones de la Presidencia. |
| 17 Adquisición imagen de San Isidoro. | 33 Resoluciones de la Presidencia desde la última sesión. |
| 18 Colaboración Diputación construcción pozo artesiano Campamento El Ferral. | 34 Asuntos de Protocolo. |
| 19 Adopción por la Diputación pueblo siniestrado Suertes de Ancares. | 35 Señalamiento fecha sesión próxima. |
| 20 Posibilidades ayuda Ministerio de la Gobernación pueblos con motivo V Día Provincial Comarcas. | 36 Ruegos y preguntas. |
| 21 Refugios para viajeros de autobuses en carretera. | León, 20 de septiembre de 1965.—El Secretario, Florentino Agustín Díez González. |

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1965-66

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERIA

De conformidad con el Plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquí comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 221 del día 2 de octubre de 1953, que no correspondan a disposiciones derogadas.

(Véanse B. O. núms. 210, 211, 212 215, y 216)

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	PERTENENCIA	Superficie aprovechada Has.	Clase de ganado	Núm. cabezas	TIEMPO PASTOREO Meses	TASACION — Pesetas	Lugar de la subasta	FECHA DE LA SUBASTA		
									Mes	Día	Hora
564	Vegamián	Adrados	500	Lanar	142	1	809,40	Casa Concejo	Octubre	24	12
564	Idem	Lodares	800	Idem	230	1	1.311,00	»	»	25	10
564	Idem	Pallide	100	Vacuno	33	2	2.257,20	»	»	25	11
564	Reyero	Primajas	200	Lanar	50	6		»	»		
564	Idem	Reyero	200	Vacuno	8	5	3.078,00	»	»	25	10
564	Boñar	Vozmediano	100	Lanar	148	1	1.835,40	»	»	26	12
565	Vegamián	Campillo	320	Vacuno	29	1	3.762,00	»	»	26	16
565 bis	Idem	Valdehuesa	90	Asnal	104	2	27.890,10	»	»	23	12
566	Idem	Lodares	800	Lanar	230	4	2.371,20	»	»	21	12
567	Idem	Rucayo	900	Vacuno	71	9		»	»		
568	Idem	Útrero	100	Caballar	1	6	36.081,00	»	»	25	11
569	Idem	Ferreras	20	Asnal	16	6	11.023,80	»	»	27	10
569	Idem	Quintanilla	20	Vacuno	163	8		»	»		
570	Idem	Orones	100	Lanar	15	7	12.243,60	»	»	23	11
571	Crémenes	Argovejo	1.487	Vacuno	98	1	3.089,40	»	»	20	13
572	Idem	Remolina	1.000	Lanar	163	2	4.822,20	»	»	24	13
573	Idem	Verdiago	400	Vacuno	49	4	6.623,40	»	»	24	17
				Lanar	70	7	13.662,90	»	»	20	10
				Vacuno	16	7	10.214,40	»	»	20	11
				Lanar	291	7	3.078,00	»	»	21	10
				Vacuno	12	5		»	»		
				Lanar	206	8		»	»		
				Vacuno	4	6		»	»		
				Lanar	108	5		»	»		

574	Crémenes	Corniero	2.000	Lanar	Vacuno	370	9	51.328,60	Casa Concejo	Octubre	23	10
575	Idem	Crémenes	450	Asnal	66	3	3	7.706,40	>	>	20	12
576	Idem	Valdoré	100	Lanar	248	4	4	3.488,40	>	>	21	11
577	Idem	Veilla	500	Vacuno	135	4	3	12.243,60	>	>	23	11
578	Idem	Villayandre	960	Lanar	300	7	4	6.703,20	>	>	24	10
579	Idem	Veilla	200	Vacuno	172	2	2	3.488,40	>	>	23	12
580	Idem	Crémenes	400	Lanar	300	2	2	9.507,60	>	>	20	13
582	Idem	Verdiago	380	Vacuno	248	2	2	1.846,80	>	>	21	11
583	Idem	Villayandre	450	Lanar	108	3	3	3.192,00	>	>	24	11
584	Almanza	Almanza	1.730	Vacuno	172	2	3	60.350,00	>	>	20	10
585	Canalejas	Canalejas de Abajo	419	Lanar	1.195	10	10	13.830,00	>	>	21	10
586	Idem	Canalejas y Calaveras	1.035	Idem	461	6	6	10.270,00	>	>	20	12
587	Idem	Canalejas	1.475	Lanar	320	4	4	35.720,00	>	>	20	13
588	Idem	Calaveras de Abajo	207	Vacuno	824	8	4	15.210,00	>	>	21	11
589	Cebanico	La Riba	150	Idem	461	6	2	540,00	>	>	21	16
590	Idem	Santa Olaja de la Varga	137	Lanar	23	3	3	5.440,00	>	>	24	10
591	Idem	Valle de las Casas	600	Idem	650	9	8	30.090,00	>	>	20	16
592	Idem	Quintanilla	200	Vacuno	7	4	4	12.750,00	>	>	23	10
593	Almanza	Almanza	250	Lanar	200	5	5	26.400,00	>	>	20	11
593	Idem	Corcos	2.320	Idem	533	8	7	22.580,00	>	>	24	11
594	Cebanico	Mondreganes	1.500	Vacuno	6	6	6	18.225,00	>	>	25	10
595	Idem	Valle de las Casas	80	Lanar	10	3	3	6.120,00	>	>	20	17
596	Idem	Santa Olaja de la Acción	50	Vacuno	398	1	1	1.950,00	>	>	23	11
597	Idem	Cebanico	180	Lanar	39	10	10	12.170,00	>	>	25	11
597	Idem	Santa Olaja de la Acción	180	Idem	238	3	3	6.860,00	>	>	23	12
598	Idem	Cebanico	196	Vacuno	1	2	2	11.900,00	>	>	25	12
598	Idem	La Riba	196	Lanar	238	10	10	1.080,00	>	>	21	17
599	Cubillas de Rueda	Villapadierna	661	Vacuno	6	6	6	8.120,00	>	>	20	10
600	Idem	Herreros de Rueda	265	Lanar	232	7	7	8.000,00	>	>	20	12
601	Idem	Sahachores	400	Idem	160	10	10	4.375,00	>	>	21	10
602	Idem	Palacios de Rueda	580	Idem	125	7	7	3.300,00	>	>	21	12
603	Idem	Quintanilla de Rueda	326	Idem	110	6	6	4.550,00	>	>	21	16
604	Idem	Cubillas de Rueda	708	Idem	170	7	7	5.100,00	>	>	20	16
604	Idem	Vega de Monasterio	708	Idem	141	10	10	7.050,00	>	>	23	10
605	Idem	Idem	386	Idem	141	8	8	5.640,00	>	>	23	11
606	Idem	Llamas de Rueda	1.128	Idem	175	7	7	6.125,00	>	>	23	12
607	Idem	San Cipriano	230	Idem	40	4	4	800,00	>	>	23	16

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres
DELEGACION DE LEON

*Solicitudes de servicios regulares
de transportes por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Benavides de Orbigo y Santa María del Páramo, por Villarejo, como hijuela del servicio La Bañeza-León (V-2.077) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Benavides de Orbigo, Villares de Orbigo, Hospital de Orbigo, Vilarejo de Orbigo, Bustillo del Páramo, Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; a D. Miguel Fernández San Martín; a D. Victorino Fernández San Martín; a D. Claudio del Palacio Baza; a D. Miguel Alvarez Alonso, y al propio peticionario D. Bernardino Ramos Hernández.

León, 10 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4802 Núm. 2648.—309,75 ptas.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
León*

Se hace público que el día 27 del actual, a las diez horas y en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, tendrá lugar la subasta para la adjudica-

ción de puestos y sitios para la instalación de barracas de espectáculos y de recreo, casetas de tiro y venta, con motivo de las Ferias de octubre.

El expediente, con todos los antecedentes, se encuentra de manifiesto hasta dicho día, en las Oficinas de Arbitrios a disposición de los interesados.

León, 18 de septiembre de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

4854 Núm. 2651.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de arbitrios municipales sobre desagüe de canalones a la vía pública, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Hospital de Orbigo, 13 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Andrés Martínez.

4805 Núm. 2621.—78,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo*

A efectos de oír reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, los siguientes documentos:

Padrón de arbitrios sobre tenencia de perros.

Padrón de arbitrios sobre tránsito de animales.

Padrón de arbitrio municipal sobre rodaje.

Valdefuentes, 16 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Faustino García.

4804 Núm. 2622.—73,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

Este Ayuntamiento, en sesión de 2 de agosto último, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de actitud, la plaza de alguacil y otros servicios subalternos, con el haber anual de 10.000 pesetas y demás retribuciones complementarias que determina la Ley 108/63.

Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, hayan cumplido 21 años y no rebasen los 40, teniendo preferencia los que hayan prestado servicios a la Administración.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito, durante el plazo de una hora, dividido en cuatro partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de aritmética.

d) Escritura a máquina, donde tendrán que alcanzar un mínimo de 130 pulsaciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de estudios primarios.

c) Certificado de pertenecer afiliado a F. E. T. y de las J. O. N. S. o en su defecto, de ser adicto a nuestro Glorioso Alzamiento N. S.

d) Certificado de no hallarse el interesado incurso en los casos del artículo 36 del citado Reglamento de Funcionarios.

e) Certificado de buena conducta.

f) Certificado de antecedentes penales.

g) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para la función y cualquier otro que le acredite mejor derecho.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Caha Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del tribunal que al efecto se constituirá calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez.

La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido un mínimo de cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la propuesta correspondiente, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de plazas superior al de las convocadas.

A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes.

El agraciado con la plaza vendrá obligado a permanecer de diez a doce de la mañana en las oficinas del Ayuntamiento, y las seis horas diarias restantes las empleará en aquellos trabajos ordenados por la Alcaldía, de conformidad al acuerdo de esta Corporación de 6 de julio de 1964.

Cabreros del Río, 13 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Gregorio Rey.

4792 Núm. 2645.—535,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Moreda

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Moreda, 9 de septiembre de 1965.
El Alcalde Pedáneo, Santiago Alvarez. 4783

Junta Vecinal de Vega de Gordón

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público por término de quince días en el domicilio del Sr. Presidente, al objeto de oír reclamaciones.

Sobre aprovechamiento de pastos.

Sobre aprovechamiento de leñas.

Sobre la prestación personal y de transportes.

Vega de Gordón, 2 de septiembre de 1965.—El Presidente, Teodoro Miñeque. 4683

Núm. 2647.—73,50 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Prioro.

Valladolid, 11 de septiembre de 1965.

El Secretario de Gobierno, Antonio Inaraja.—Visto Bueno: El Presidente, Angel Cano. 4809

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de la Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 147 de 1965 por don Florencio Redondo Cuadrado contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, de 9 de julio de 1965, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 10 de junio de 1965, incluyendo en el Registro de solares e inmuebles de Edificación Forzosa la casa número 1 de la calle Ordoño II y número 2 de la calle Independencia, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1965.—José de Castro Grangel.

4831 Núm. 2655.—183,75 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de la Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo se ha interpuesto recurso 104/1965, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de León, de 31 de marzo 1965, dictada en reclamación número 189 de 1964, interpuesta por don Bienvenido Marqués Bardón, doña Josefa Gago Martínez, don Jerónimo Nistal Luengo y don Tomás Escudero Valderrey, sobre exacciones por contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, para atender al pago de litigio, con motivo de la demanda para oponerse a la inscripción de las aguas de La Ronda, por el Presidente de la Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurri-

do, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1965.—José de Castro Grangel.

4830 Núm. 2654.—225,75 ptas.

° ° °

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de la Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo se ha interpuesto recurso, registrado con el número 151 de 1965, a nombre de don Julio Sobrón Pérez, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de León, de 30 de abril de 1965, que desestimó las pretensiones del recurrente —como adjudicatario y contratista de las obras de reparación del camino vecinal de El Burgo Ranero a Villamizar— consistentes en que se dejara sin efecto la propuesta del Ingeniero de la Corporación, de descuento del 25 % en el precio de machaqueo de la piedra, se le abonaran los intereses por demora en el pago y se le satisficiera la cantidad de 11.840 pesetas por transporte de piedra fuera de proyecto desde los kilómetros 6, 7 y 8 al 4, así como contra el acuerdo de 30 de julio de 1965, denegatorio de la reposición, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1965.—José de Castro Grangel.

4829 Núm. 2653.—225,75 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de la Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo se ha interpuesto recurso —registrado con el número 133 de 1965— a nombre de la Excm. Diputación Provincial de León contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de León, de 30 de abril de 1965, dictado en la reclamación número 16 de 1964, formulada por "Antraçtas de Fabero, S. A.", contra la liquidación practicada por la Excelentísima Diputación Provincial de León por Arbitrio sobre la riqueza Provincial, Carbones Minerales, año 1957, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1965.—José de Castro Grangel.

4832 Núm. 2652.—189,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Félix Pérez Díez, mayor de edad, viudo de doña Margarita Pérez Trobajo, herrero y vecino de San Andrés del Rabanedo, sobre pago de 2.966,00 pesetas de principal y otras 2.500 para intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

“Único.—Parcela de terreno o solar en el pueblo de San Andrés del Rabanedo, municipio del mismo nombre, al sitio titulado “El Carboñillo”. Tiene una medida superficial de 360 metros cuadrados y linda por el Sur o de frente, con la carretera de León a Carrizo; por el Este o derecha entrando, con la finca de don Restituto Alvarez; y por el Oeste o izquierda entrando y por el Norte, espalda o fondo, con calles particulares, actualmente sin nombre. Sobre cuyo solar existen construidas: Una casa que se compone de planta baja y planta de entresuelo, ocupando la superficie cubierta del edificio setenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Y otra casa compuesta de plantas de semisótanos y entresuelo con una superficie cubierta por planta de sesenta y tres metros cuadrados; estando el resto destinado a huerta. Valorado en pesetas 50.780,00.”

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 27 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Ciudad de León, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).

4826 Núm. 2640.—378,00 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Maseda Alvarez, “Talleres Maseda”, representado por el Procurador señor Berjón, contra don José Rosalino López-Calvo, mayor de edad, casado y vecino de Santiago de Compostela, sobre pago de 60.537,50 pesetas de principal y 25.000 más para intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente vehículo embargado al referido demandado:

“Un camión “Barreiros” tipo “Sae-ta”, matrícula C-28597, equipado con una cisterna de una capacidad de 6.000 litros para el transporte de leche. Valorado en 115.000 pesetas.”

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 14 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de

la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

4837 Núm. 2642.—252,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Riaño*

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Villa de Riaño y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio número 49/65 que se tramita en este Juzgado, promovido por doña Margarita Díaz Fernández, mayor de edad, casada con don Roberto O. Hobbs, propietarios, súbdita americana, vecina de la ciudad de Tampa (Florida), que viene asistida con poder especial de su esposo por el Letrado don Claudio Sahelices Gago, y por el que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad de Riaño la finca que luego se dirá, ha acordado publicar edictos, anunciando la pretensión de la promovente, referente a la siguiente finca urbana:

Finca urbana, casa-vivienda, con patio o jardín al frente, sita en Las Ventas de Valdoré, Ayuntamiento de Crémenes, de una superficie total de 324 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, don Vicente García García y hermanos; izquierda, Angel Fernández Recio; fondo, río Esla; y frente, carretera nacional 621.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar este expediente y la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan las referidas personas comparecer en el reseñado expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en la Villa de Riaño, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario Judicial (ilegible).

4828 Núm. 2643.—252,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 63 de 1963, y de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

“Sentencia.—En la Ciudad de Astorga, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, número 63 de 1963, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandantes, don José Díaz Gutiérrez y don Bienvenido González Rodríguez, mayores de edad, solteros, industriales mineros y vecinos de Almagarinos (León), representados por el Procurador don Eloy Martínez García y defendidos por el Letrado don José Miguel de Paz Alonso; y de la otra, como demandado, don José Álvarez González, mayor de edad, industrial y vecino de León, calle de Juan Madrazo, número 3, declarado en rebeldía y representado en los estrados del Juzgado, sobre pago de 12.500 pesetas, importe de compra de carbón; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don José Díaz Gutiérrez y don Bienvenido González Rodríguez, representados por el Procurador don Eloy Martínez García, contra don José Álvarez González, declarado en rebeldía, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que abone a los actores la cantidad de doce mil quinientas pesetas que les está adeudando como precio impagado de la compra de un vagón de carbón, más el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta el total pago, y condenando igualmente al aludido demandado al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma y modo que previene la Ley y personalmente si lo solicita el actor, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Martínez Sánchez.—Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: Aniceto Sanz.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, hoy

en ignorado paradero, expido el presente edicto a instancia del actor, en Astorga, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4836 Núm. 2641.—425,25 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número Dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 168 de 1965, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la Ciudad de León a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Visto por el señor don Siro Fernández Robles, Juez municipal número Dos de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante y denunciados recíprocamente Serafín Núñez Macías, natural de Cantillana (Sevilla), mayor de edad, casado, jornalero, hijo de Manuel y Rita, con domicilio en Puente Castro, Alto de la Nevera, números dos; Higinia Asensio Rodríguez, natural de Villamuriel de Campos (Valladolid), mayor de edad, casada y con el mismo domicilio que el anterior; Hermenegilda Sensio Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en la calle Golpejar, número noventa, primero; y Teodora Asensio Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, con el mismo domicilio que la anterior.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Serafín Núñez Macías, Higinia Asensio Rodríguez y Hermenegilda Asensio Rodríguez, como autores responsables de las faltas de lesiones, previstas y penadas en el artículo 582 del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales por iguales partes.”—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado. Está el sello del Juzgado municipal número Dos de los de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al penado Serafín Núñez Macías, del que constan sus circunstancias personales anteriormente, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal número Dos de los de esta Ciudad, en León, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Valeriano Romero Llorente.—Visto Bueno: El Juez municipal número Dos, Siro Fernández Robles.

4848

Requisitorias

García Izquierdo, David, hijo de Buenaventura y Rosa, natural de Astorga (León), de estado y profesión se desconoce, de 21 años de edad, con domicilio desconocido, así como las demás circunstancias personales, encartado en causa número 32/65, por el presunto delito de “Desobediencia grave a Fuerza armada”, comparecerá en el término de quince días ante don Antolín Ortega Caro, Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Segovia, 16 de septiembre de 1965. El Comandante Juez Instructor, Antolín Ortega Caro. 4820

Marcos Armingol Pérez, hijo de Luis y de María, natural de Matarrosa, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos doce milímetros; de oficio, obrero; estado, soltero; domiciliado últimamente en Matarrosa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Gregorio Marino de la Iglesia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 14 de septiembre de 1965. El Juez instructor, Gregorio Marino de la Iglesia. 4813

Lorenzo Barredo Antón, hijo de Natividad y de Consuelo, natural de Noceda, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Noceda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Gregorio Marino de la Iglesia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 15 de septiembre de 1965. El Juez instructor, Gregorio Marino de la Iglesia. 4814

Amando Alonso Blanco, hijo de Alvaro y de Clarisa, natural de Cuento, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos setenta milímetros; de oficio albañil; estado, soltero; domiciliado últimamente en Sancedo (León), sujeto a expediente por haber falta-

do a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Gregorio Marino de la Iglesia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 14 de septiembre de 1965.
El Juez instructor, Gregorio Marino de la Iglesia. 4815

Félix Alvarez González, hijo de Tomás y de Aurelia, natural de Valle de Finolledo, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos noventa milímetros, nació el 2 de junio de 1943, de oficio jornalero, estado soltero, domiciliado últimamente en Valle de Finolledo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Gregorio Marino de la Iglesia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 16 de septiembre de 1965.
El Juez instructor, Gregorio Marino de la Iglesia. 4821

Luis Martínez Fernández, hijo de Santiago y de Victorina, natural de Sésamo, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros; nació en 25 de diciembre de 1943; de oficio, labrador; estado, soltero; domiciliado últimamente en Sésamo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Gregorio Marino de la Iglesia, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 16 de septiembre de 1965.
El Juez instructor, Gregorio Marino de la Iglesia. 4822

ANUNCIOS PARTICULARES

*Hermanidad Sindical de
Benavides de Orbigo*

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales, perteneciente al Grupo Autónomo Nacional de Recaudadores no estatales en la Delegación Nacional de Sindicatos, con oficina en León y su calle Juan de Badajoz, 3, segundo, derecha, y de esta Hermanidad Sindical de Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que resultando des-

conocidos los paraderos de los deudores que se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días y quince más, hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados de las diligencias de embargo de bienes inmuebles que se relacionarán seguidamente y señalar domicilio o representante, presentar los títulos de propiedad y, si hubiere en el expediente, nombres o apellidos cambiados o confundidos, enmendar este defecto, o caso contrario, liquidar sus descubiertos; advirtiéndoles que, transcurridos dichos plazos sin comparecer, serán declarados definitivamente en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 y otros del Estatuto recaudatorio, y por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23-III-45, que se regulan las derramas por Guardería Rural y Sosténimiento Hermandad que debitan.

Providencia.—No habiendo dado resultado positivo las diligencias de embargo de bienes muebles, por ser desconocidos los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, cuyas certificaciones de bienes, para su embargo, han sido despachadas por el Catastro de Rústica de esta provincia.

Deudor: Cayetano Blanco

Debito: Pesetas 73

Finca embargada, polígono 4, parcela 227, a El Arroto, de 14-65 áreas, cereal regadío, imponible 255,35 pesetas base para la subasta. Norte, Isidro Martínez Matilla; Este y Oeste, reguero; Sur, Constantino Antón Lastra.

Deudor: José Marcos Alvarez

Debito: Pesetas 58

Finca embargada, polígono 1, parcela 282, a Quiñones Bajos, de 8 áreas, cereal regadío, de 69,76 pesetas base para la subasta. Norte, José Serrano González; Este, camino de Benavides a Santa Marina; Sur, Miguel Rubio Marcos; Oeste, Eleuterio Martínez Delgado.

Deudor: Hda. de Gerardo García Alonso

Debito: Pesetas 797

Finca embargada, polígono 13, parcela 38, a Monte Gualtares, cereal secano, de 10-03-47 Has., imponible de 1.455,03 pesetas base para la subasta. Norte, término de Benavides; Este, Eleuterio Pérez Carbajo; Sur, término Moral de Abajo; Oeste, camino de San Justo a Benavides.

Otra al mismo polígono, parcela 38, b), de 54-53-41, M. B. de imponible 2.057,10, con los mismos linderos de la anterior finca.

Benavides, 24 de agosto de 1965.—
José Luis Nieto Alba. 4674

*Sindicato de Riegos de la Comunidad
de Regantes «Presa Bernesga»*

Don José-Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales no estatales y de la Comunidad de Regantes «Presa Bernesga» (León).

Hago saber: Que la cobranza de esta Comunidad se efectuará en los días, horas y localidades de la zona regable que se reseña seguidamente, perteneciente al ejercicio de 1965.

Día 19 de septiembre, Sariegos, de nueve a doce de la mañana.

Día 19 de septiembre, Azadinos, de doce y media a dos y media de la tarde.

Día 19 de septiembre, Villabalter, de tres y media a cinco de la tarde.

Día 19 de septiembre, San Andrés, de cinco y media a siete y media de la tarde.

Día 26 de septiembre, Grulleros, de nueve a una de la mañana.

Día 26 de septiembre, Torneros, de una y media a dos y media de la tarde.

Día 26 de septiembre, Vilecha, de tres y media a siete y media de la tarde.

Día 27 de septiembre, Trobajo del Cerecedo, de ocho a diez de la mañana.

Día 27 de septiembre, Armunia, de diez y media a doce y media de la mañana.

Día 28 de septiembre, Trobajo del Camino, de diez a doce de la mañana.

Los que no satisfagan sus cuotas los días reseñados, podrán realizarlo sin recargo alguno en las oficinas de León, calle Juan de Badajoz, 3, hasta el día 15 de octubre; del 16 al 31 con el 10 por 100, pasado éstos con el 20 por 100 y las demoras reglamentarias.

Se ruega a los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas Vecinales — según el Reglamento y Ordenanzas del Sindicato — expongan al público el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el que aparezca el presente anuncio de cobranza para los Contribuyentes de las localidades y hacendados forasteros, para lo cual se remiten edictos aparte. Todo ello con arreglo al art. 63 del Estatuto Recaudatorio por imperio de la Ley de Aguas vigente.

Trobajo del Camino, 15 de septiembre de 1965.—José-Luis Nieto Alba. 4855

LEON

Imprenta Provincial

1965